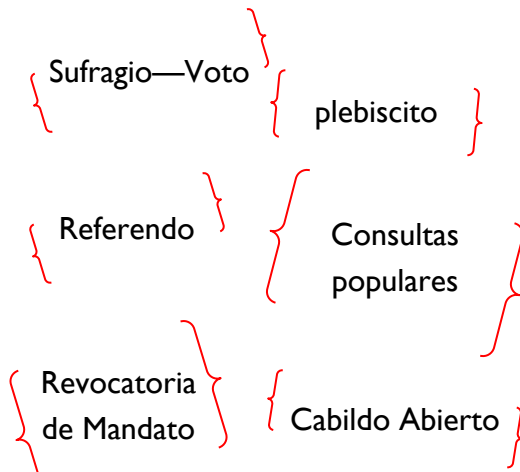


MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A partir de 1991 con la constitución política, se crean los mecanismos de participación ciudadana dándole a la sociedad el derecho a hacer parte de las decisiones que se toman, para éstos controlen las formas y los contenidos de la gestión del Estado.

Estos son algunos de los que puedes usar:



Los mecanismos de participación ciudadana son derechos que están consagrados en la constitución política (Título IV, artículo 103) y desarrollados por la ley 134

El voto o sufragio

El voto es un derecho y un deber en el que el ciudadano expresa apoyo o preferencia por cierta propuesta o candidato en el proceso electoral.

Plebiscito

Es un pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente, mediante el cual se rechaza o aprueba una decisión determinada.

Referendo

Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue una norma ya vigente.

Consultas populares

Es una institución en la que, mediante una pregunta acerca de un tema de interés general, es sometida, según el interés del pueblo para que se pronuncie formalmente al respecto

Revocatoria de mandato

Es un derecho político en el que los ciudadanos dan por terminado un mandato conferido a un gobernador o alcalde.

Cabildo abierto

Es una reunión pública de los concejos distritales, municipales o locales, en el cual los habitantes participan con el fin de discutir asuntos de interés comunitario.



MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de protección ciudadana son instancias que garantizan el cumplimiento de los derechos humanos. Fueron instaurados en la constitución de 1991; estos son algunos de los más comunes:

- **La acción de tutela:** Protege los derechos fundamentales
- **El habeas corpus:** protege el derecho a la libertad
- **El habeas data:** protege el derecho al buen nombre y sacar a las personas de bases de datos de dudores
- **El derecho de petición:** sirve para solicitar información
- **Acción de cumplimiento:** sirve para hacer cumplir el fallo de una ley
- **Acción popular:** defiende a un grupo de personas
- **Acción de grupo:** Busca indemnización por los daños causados..



Mecanismo de protección	Qué defiende	Quien la interpone	Ante quién se interpone	Qué debe tener
Tutela	Derechos fundamentales	Cualquier persona natural y/o jurídica	Ante un Juez, quien es el que da un fallo en máx. 10 días.	Acciones que la motivan , derecho amenazado, nombre y lugar de residencia del solicitante.
Habeas Corpus	El derecho a la libertad	Por la persona privada de la libertad o por terceras personas a nombre del mismo.	Ante un juez penal en un término de máximo 36 horas.	Nombre del afectado, razones que lo motivan, fecha de reclusión, lugar de reclusión, cargo y nombre de funcionario que ordenó la aprehensión, afirmación que ningún otro juez conoce el caso.
Derecho de petición	El derecho a la información (conocer algo)	Toda personas pueden presentar un derecho de petición	Ante la institución o autoridad donde se presente la duda, quienes tienen máx. 15 días para responder	Debe tener la duda que se tenga, el nombre del afectado y datos de contacto. Pueden ser quejas, reclamos. Peticiones de información,.
Acción de cumplimiento	Los derechos sociales, económicos y culturales. La eficacia en el cumplimiento de la norma	Por cualquier persona a quien no se le haya cumplido con un fallo establecido por un juez.	Ante jueces en la jurisdicción administrativa.	Datos de contacto del afectado, acto incumplido, narración de hechos incumplidos, y pruebas del mismo, manifestación de no haber presentado otra acción diferente a esa.
Acciones populares	Los derechos e intereses colectivos en ámbito preventivo y restaurador	Toda persona natural o jurídica, ONG, organizaciones populares y entidades que cumplan acciones de control y vigilancia.	Ante jueces administrativos o el tribunal administrativo del departamento, dependiendo del caso. No hay tiempo de caducidad	Indicación de los hechos, enunciamiento de pretensiones, responsable de la afectación, pruebas de la situación amenazante y nombre e identificación de quien ejerce la acción
Acciones de grupo	Proteger los derechos de personas afectadas por la misma causa	Cualquier persona perteneciente al grupo afectado	Ante un juez administrativo u ordinario, dependiendo del caso.	Descripción de los hechos, responsable de la afectación, datos de la comunidad afectada.

Secretaría de Integración Social
SDIS

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Conozcamos cómo exigir el cumplimiento de nuestras derechos

